



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00573628- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de indumentaria para la Segunda Convocatoria 2022 del Programa "Estudiantes Voluntarios/as UNC";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud resulta de suma necesidad para el normal y eficaz desenvolvimiento del cuerpo de estudiantes voluntarios que asistirán y participarán en el retorno de las distintas actividades, proyectos y programas presenciales, llevados adelante por las distintas direcciones, programas y actividades de esta Secretaría: (a excepción de la Dirección de Deportes y Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios);

Que a través de la provisión de indumentaria se busca ampliar y promover el impacto de las políticas llevadas adelante por la SAE en la comunidad universitaria;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se detallan las características y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, y en el orden 2, en la nota de solicitud, se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012, y la Unidad Operativa de Compras elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 322/2022 que obra en número de orden 9 y de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones

Particulares que consta a orden 10;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 6.644.000,00); el cual será financiado con Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, asignados a Programas Especiales, inciso 2, según se informa en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Compras SAE, dada la información suministrada en orden 1 a 8, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para “Adquisición de indumentaria para la Segunda Convocatoria 2022 del Programa "Estudiantes Voluntarios/as UNC" - Modalidad Orden de Compra Abierta”, por un importe estimado de Pesos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 6.644.000,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Tiranti, Ignacio Leg. 53.864, Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465 y Primo, Betina Alejandra Leg. 80.592; y como miembros suplentes a Argañaraz, Marcela Alejandra Leg. 43.745 Castro, Sergio Gustavo Leg. 37.713 y Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Sufan, Jaled Armando Leg. 52.838, Clark, Carmen Gloria Leg. 40.008 y Ferrero, Betiana Leg. 51.443; y como miembros suplentes a Sarach, Giselle Denise Leg. 56.020, Aro, Valeria Cristina, Leg. 43.086 y Castillo, Johana Cintia Leg. 54.919.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Compras SAE, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las

presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras SAE para la prosecución del trámite.